



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
PRESENTE

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23, Capítulo VI del Reglamento del Byma.

Se informa que YPF junto con las principales empresas refinadoras del país han suscripto un acuerdo con el Estado Nacional por el cual se comprometen a no aumentar los precios de sus combustibles en el mercado local durante los meses de Mayo y Junio.

El acuerdo busca amortiguar la reciente suba del tipo de cambio y del precio del petróleo y su impacto en los precios de los combustibles y contribuir a la estabilización de los precios de la economía en el corto plazo en favor del interés económico en general.

Las diferencias de precio acumuladas hasta ahora y aquellas que pudieran producirse durante este período de dos meses serán gradualmente trasladadas a precios durante la segunda mitad del año; de no poder compensarse totalmente por circunstancias de mercado, el Estado Nacional se compromete a que las empresas refinadoras recuperen dichas diferencias mediante mecanismos a ser acordados antes de fin de año.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.